



Se tomen las noticias convenientes para disponer las instrucciones que solicita el Ayuntamiento, y que no p[er] este negocio hasta quedar en su corporacion con el honor y buena reputacion que le corresponde, y no se verifique obtener el D.º Benito Juan Camarco el oficio de Residor perpetuo a que aspira, cosa tan perjudicial al Com[un] & vecinos de esta Villa por su ya dha mala veracidad & intenciones publicas, a mas de otras tachas sobre su caracter y condic[i]on que notoriamente se sabe y expuso en parte el Ayuntamiento del año inmediato pasado en acta formal de marzo a octubre del mismo año; y por el Sr. Presidente en su tribunal a fin de que se hagan las justificaciones q[ue] convengan a dho fin, sacandose testimonio de este acuerdo a la letra para los mismos efectos y demas que convinieren formando con el oportuno expediente en dho tribunal del Sr. Presidente, y remitiendole al representante en una corporacion en Madrid y donde estuviera pendiente el recibo de

Q